

Notas en relación al documento del Ministerio de Educación

PROPUESTAS PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

1. Esquerra Republicana de Catalunya comparte los grandes objetivos del *Pacto Social y Político por la Educación*, en el sentido de conseguir tanto la excelencia educativa como la reducción del fracaso escolar y el abandono prematuro. En este sentido, el pacto puede ser una buena oportunidad para dar un impulso significativo a la mejora de la educación en el conjunto del Estado y para lograr un amplio compromiso de toda la sociedad con la educación.
2. Para Esquerra Republicana de Catalunya el pacto debe ser extremadamente escrupuloso con las competencias que en materia educativa tienen atribuidas los diferentes gobiernos autónomos. Nos preocupan ciertas expresiones de carácter imperativo del tipo “las Comunidades Autónomas impulsarán” que no solo dicen lo que éstas deben hacer, sino cómo han de llevarlo a cabo. Una mayoría de propuestas, tal como están redactadas, tienen esta orientación: qué y cómo deben hacer las cosas.
3. La cuestión más preocupante y que aparece en diversas ocasiones en el documento –tanto por lo que se dice como por la manera de hacerlo– se refiere a una manifiesta voluntad de uniformizar. Destaca, en este sentido, una cierta obsesión por proponer un “marco común”, obviando que éste ya existe. ¿Qué son, si no, la Constitución, los respectivos Estatutos de Autonomía, la Ley Orgánica de Educación y las diferentes leyes educativas –en el caso de Catalunya, la LEC– aprobadas por diferentes Parlamentos?
4. Según nuestro criterio, el Pacto debiera consolidar la actual legislación educativa y evitar reformas innecesarias. Las propuestas que se hacen en relación al 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria implicaría reformar la LOE y, posiblemente, la Ley catalana de Educación.
5. Bajo ningún concepto deberían plantearse nuevos cambios en el currículum. Es totalmente cuestionable hablar de “enseñanzas mínimas”. Debiéramos avanzar, tal como sucede en nuestro entorno europeo, hacia un planteamiento curricular más abierto y por competencias que garantice unos aprendizajes básicos a toda la población en el marco de la educación obligatoria.
6. La propuesta de abordar el “Estatuto Básico de la Función Pública Docente”, tal como está formulada en el redactado del pasado 27 de enero, puede entrar en contradicción con lo establecido en la Ley catalana de Educación respecto al profesorado de Catalunya. El Ministerio no debiera caer en la tentación de “cerrar” un modelo “nacional” de cuerpos docentes. Otro tanto ocurre en relación a la Formación profesional o con las universidades.
7. En cuanto a la política de becas y ayudas al estudio, nada se dice ni propone en el sentido de traspasarlas a las Comunidades Autónomas.
8. Una vez concluidos los traspasos de educación a las Comunidades Autónomas, la gestión de las diversas políticas educativas deviene más compleja. Pretender “armonizar” estas políticas

nos aleja de la solución de los problemas que tenemos planteados. Es por ello que el Pacto debiera hacer suya la complejidad, reconocer la diversidad y la riqueza que ésta representa.

9. El Pacto debe convertirse en el pronunciamiento definitivo en pro del plurilingüismo y, en este sentido, debe dejar explícita constancia tanto del blindaje de los sistemas educativos de aquellas comunidades autónomas en donde se hubiere optado por la inmersión lingüística en su lengua propia, de la voluntad de actuar a favor de aquellas otras lenguas cooficiales no incorporadas plenamente en sus sistemas educativos a fin y efecto de contribuir a frenar su proceso de minorización, así como de fomentar el conocimiento de las lenguas cooficiales fuera de sus respectivos dominios lingüísticos.

10. El Pacto debe incorporar la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados de garantizar la neutralidad religiosa en lo relativo a la exposición de su simbología en los centros escolares.